

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ

Ley N.º 10926

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE
UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN
DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 3

ARTÍCULO 3..... 3

ARTÍCULO 4..... 3



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10926

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE
UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN
DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ

ARTÍCULO 1

Desaféctese del uso público el terreno propiedad del Ministerio de Seguridad Pública, inscrito en el partido de San José, bajo la matrícula de finca número tres siete siete dos ocho cero (n.º 377280), inmueble que se describe de la siguiente manera: naturaleza: terreno destinado a construcción de la Delegación de la Guardia Rural; situado en el distrito número 2-El General; cantón número 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José; mide, según el Registro Nacional de la Propiedad, ciento cuarenta y nueve metros con setenta y siete decímetros cuadrados (149,77 m²), cuyos linderos son: al norte con Álvaro Rodríguez; al sur con calle pública con diez metros dos centímetros (10,2 m); al este con Álvaro Rodríguez y al oeste con Álvaro Rodríguez; número de



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

plano catastrado SJ- cero ocho nueve cero siete nueve tres – uno nueve nueve
cero (n.º SJ-0890793- 1990).

ARTÍCULO 2

Autorícese al Ministerio de Seguridad Pública para que done el terreno
desafectado, en el artículo 1 de esta ley, a la Asociación de Desarrollo Integral
de La Hermosa de Pérez Zeledón, cédula jurídica número tres- cero cero dos-
cinco seis nueve cuatro nueve uno (n.º 3-002-569491), para que esta le dé uso
al lote con proyectos en beneficio de la comunidad y principalmente de la
niñez. En caso de que se disuelva la persona jurídica beneficiaria, la propiedad
del inmueble donado volverá a ser del Ministerio de Seguridad Pública. La
donación se realiza libre de gravámenes y anotaciones.

ARTÍCULO 3

Se autoriza a la Notaría del Estado para que, si es del caso, pueda realizar las
correcciones necesarias en los procesos de formalización de la escritura de
donación y, además, de constitución de derechos de servidumbre.

ARTÍCULO 4

La escritura, junto con sus consecuencias legales, notariales y registrales,
estarán exentas de todo pago de derechos, especies fiscales, impuestos



**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN
PARA LA DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
HERMOSA DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

nacionales, tasa o contribución, tanto registral como de cualquier otra índole, así como de honorarios y timbres.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

